



CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
28 SEP 2011

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2010

EXENTA N° 000315

Copiapó 28 SEP 2011

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyectos Folios N°9677-6, N° 9481-1, N°9624-5, N° 9612-1, N° 9747-0, N°9663-6 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 307 del 24 de Agosto 2010, N° 308 del 24 de Agosto 2010, N° 303 del 24 de Agosto 2010, N° 347 del 02 de Septiembre 2010, N° 322 del 27 de Agosto 2010, N° 300 del 24 de Agosto 2010 todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitidos por la Directora Regional de Atacama.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL**, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL**, en las Líneas que se indica, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios N°9677-6, N°9481-1, N°9624-5, N°9612-1, N°9747-0, N°9663-6

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la directora Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecuto íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando por tanto por este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N°23 del 05 de Enero del 2010 y Resolución Exenta N° 1270 del 10 de Marzo del 2010 y Resolución Exenta N°1758 del 05 de Abril de 2010 que aprueban y modifican respectivamente las Bases del Concurso Público del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL**, Convocatoria 2010, en las Líneas que se indican y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta de los proyectos del ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas y convocatoria que se indican:

LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2010

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|--------|--|---------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 1 | 9677-6 | II Cabalgata patrimonial: al sur de Freirina, vestigios costeros, mineros e históricos del siglo XIX | Municipalidad de Freirina | 69.030.600-k | Septiembre 2011 |
| 2 | 9624-5 | Taller de mosaico mural: Expresión de arte y sociedad responsable | Fernando Román González | 6.790.225-4 | Septiembre 2011 |
| 3 | 9663-6 | Fotografías con historia, región de Atacama | Mauricio Toro Goya | 10.148.066-6 | Septiembre 2011 |

LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2010

| | | | | | FECHA |
|--|--|--|--|--|-------|
|--|--|--|--|--|-------|

LÍNEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, CONVOCATORIA 2010

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|--------|--|------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 5 | 9612-1 | Reorganización y renovación del guión museográfico del Museo paleontológico de Caldera | Agrupación Pro Museo Caldera | 65.110.840-3 | Septiembre 2011 |

LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS, CONVOCATORIA 2010

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|--------|--|-------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 6 | 9747-0 | El rescate del uso ancestral de fibras vegetales | Rubén Vilches Campusano | 8.504.561-k | Septiembre 2011 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



Jacqueline Chacon Diaz
JACQUELINE CHACON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ATACAMA